Entre los suscritos a saber MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE, nombrada mediante Decreto No. **0216** del **22 de Marzo de 2024** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de **01 de Abril de 2024**, desde **el 01 de Abril de 2024 al 31 de Marzo de 2028**, quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE,** y de otra parte MONICA ALEJANDRA SALAS RAMIREZ, quién es igualmente mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Putumayo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1003827796 de Neiva, debidamente facultado, en nombre y representación Legal de COMERCIALIZADORA INSUMEDIC S.A.S ZOMAC, NIT. 901201223-7 matriculado bajo el No. 68026, en la Cámara de Comercio de Putumayo y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la **ACTA MODIFICATORIA N. 001** al Contrato de **SUMINISTROS N. 20240363 del 20 de mayo de 2024**, cuyo objeto es: ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio de fecha 26 de julio de 2024 y recibido en la oficina de compras el 5 de agosto de 2024, suscrito por el Profesional Universitario Area de la Salud Quimica Farmaceutica, en calidad de supervisor del contrato **N° 20240363** solicita autorización para realizar:

ACTA MODIFICATORIA N. 001

Justificación Técnica:

Se recibe requerimiento del dispositivo SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR, para pacientes que se encuentran actualmente hospitalizados en la UCI y 5 piso de esta Institución, pero a la fecha no contamos con disponibilidad de este dispositivo, por lo cual se solicitó de parte del área de compras cotizaciones del mismo a diferentes proveedores entre estos INSUMEDIC, DISTRICLINICOS IBAGUE Y DISCOLMETS compra del mismo.

Que se reciben las siguientes cotizaciones evidenciando que la oferta con menor valor y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas es la de COMERCIALIZADORA INSUMEDIC:

CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION	PRESENT	RUBRO PRESUPUESTAL	V/UNITARIO+IVA INSUMEDIC	V/UNITARIO+IVA DISTRICLINICOS	V/UNITARIO+IVA DISCOLMETS
151802020533	SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR	UNIDAD	DISPOSITIVO MEDICO	$ 111.698	$ 127.000	$ 141.262

Por lo anterior solicito de manera atenta Incluir la SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR, del contrato en referencia como se relaciona a continuación:

CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION	PREST	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR UNIT	IVA	UNIT+IVA
151802020533	SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR	UNIDAD	DISPOSITIVO MEDICO	$ 111.698	-	$ 111.698

2. Que teniendo en cuenta lo estipulado en el CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. En todo caso debe ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato, dicho requerimiento será por escrito y dirigido al ordenador del gasto, en este se debe presentar justificación técnica de manera clara y precisa, en donde se indiquen las razones o fundamentos que dieron origen a la misma. Ahora bien, si la solicitud de modificación es solicitada por el contratista, el supervisor debe presentar el respectivo aval a la solicitud. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Inclúyase el producto descrito a continuación: al contrato **No 20240363 del 20 de mayo de 2024,** en la Cláusula **4 - Valor del contrato y forma de pago:**

CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION	PREST	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR UNIT	IVA	UNIT+IVA
151802020533	SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR	UNIDAD	DISPOSITIVO MEDICO	$ 111.698	-	$ 111.698

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal tanto electrónico como clausulado anexo al **CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20240363 DEL 20 de mayo de 2024**, continúan vigentes siempre y cuanto no se opongan con lo estipulado en la presente Acta Modificatoria.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma SECOP II.